

EVALUACIÓN Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/LPDP/005/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTO DERIVADO SWAP

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en fecha 30 de diciembre de 2019, quien suscribe, Dr. Arturo Fuentes Vélez, Secretario de Hacienda del Estado (el "Secretario de Hacienda"), con fundamento en los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción IX, inciso B) y 165 Ter, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 22, 25, 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 3, 6, 9, 17, fracciones IV y V, y 24 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios; el Decreto No. LXVI/AUOBF/0227/2018 I.P.O., publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 29 de diciembre de 2018; los numerales 12, inciso k), 23, el apartado IX de la Sección V de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); el numeral 17 de las Bases; y demás disposiciones relativas y aplicables, emite el **FALLO** correspondiente a la Licitación Pública No. SH/LPDP/005/2019 (la "Licitación Pública") para la contratación en las mejores condiciones de mercado, de Instrumentos Derivados del tipo de intercambio de flujos de operaciones de tasa variable por tasa fija (*swaps*), para mitigar los riesgos de la tasa de interés de los créditos que contrajo el Estado al amparo de la Licitación Pública No. SH/LPDP/003/2019, de conformidad con los siguientes:

Antecedentes

1. El Estado de Chihuahua (el "Estado"), a través de la Secretaría de Hacienda, emitió el 4 de diciembre de 2019 la Convocatoria y las Bases para la Licitación Pública, publicada en los diarios El Financiero y El Heraldito de Chihuahua de esa misma fecha, modificadas mediante oficios No. SH-1031/2019 y SH-1102/2019, de fechas 11 de diciembre de 2019 y 27 de diciembre de 2019 respectivamente, mediante las cuales se convocó a las Instituciones Financieras de nacionalidad mexicana a presentar Ofertas para contratar con el Estado, en las mejores condiciones de mercado, Instrumentos Derivados del tipo de intercambio de flujos de operaciones de tasa variable por tasa fija (*swaps*), para mitigar los riesgos de la tasa de interés de los créditos que contrajo el Estado al amparo de la Licitación Pública No. SH/LPDP/003/2019 (los "Instrumentos Derivados"), que se ajustaran a las siguientes características:

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas". Ralarnmuli: "Okuá Mili aminá makaokimakoí barniali (2019). Barniali jappil omawá riwa omana Kawichi echí raláñmuli rá'ichára".
Odamí: Goka mli dhaní bñaxitama dhan tuxhama (2019) umigdirri fiokami odami oidhigi dhama.



SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/LPDP/005/2019.
CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTO DERIVADO.
EVALUACIÓN Y FALLO.
30 DE DICIEMBRE DE 2019

- **Tipo de Instrumento Derivado:** Intercambio de flujos de operaciones de tasa variable por tasa fija (*swaps*), de TIEE 28 días a tasa fija.
- **Créditos que serán respaldados por el Instrumento Derivado:** Los Créditos o Financiamientos que contrajo el Estado al amparo de la Licitación Pública No. SH/LPDP/003/2019.
- **Monto Asegurado Total por cubrir:** Hasta por el saldo insoluto de los Créditos o Financiamientos que contrajo el Estado al amparo de la Licitación Pública No. SH/LPDP/003/2019.
- **Tasa de Ejercicio:** Aquella tasa que ofrezcan las Instituciones Financieras participantes, de acuerdo con las mejores condiciones de mercado el día del Fallo.
- **Plazo del Instrumento Derivado:**
 - **1,095 días** para los Instrumentos Derivados que cubran los créditos que el Estado tiene contratados con (a) Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por un monto original de hasta \$3,397'918,257.50 y (b) Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, por un monto original de hasta \$500'000,000.00.
 - **1,096 días** para los Instrumentos Derivados que cubran los créditos que el Estado tiene contratados con (a) Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, por un monto original de hasta \$250'000,000.00; (b) BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por un monto original de hasta \$830'000,000.00; y (c) BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por un monto original de hasta \$1,000'000,000.00.
- **Fuente y Mecanismo de Pago del Instrumento Derivado:** Las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones, excluyendo las que correspondan a los Municipios, que se encuentran afectadas al Fideicomiso No. 851-01869 en Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, compartiendo las

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas". Palamuli: "Okuá Mili aminá makaokimkoi bamiiali (2019). Bamiiali japali omawá riwa omana kawichi echi palamuli ra'icháta".
Odami: Goka mili dhani bhaixtama dhan tuxthama (2019) umig'idirri fikokami odami oidhigi' dhama.

Participaciones Asignadas o el Porcentaje Asignado de Participaciones Afectadas (según el término que utilice cada Contrato de Crédito) para el pago de los Créditos que contrajo el Estado al amparo de la Licitación Pública No. SH/LPDP/003/2019, cuyo riesgo de tasa de interés se mitigará.

- **Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento:** Las Ofertas no deberán incluir Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes.
- **Contrato Marco ISDA:** Para que las Instituciones Financieras puedan presentar sus Ofertas en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, debieron celebrar previamente con el Estado, en cinco ejemplares, el Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas, el Suplemento al Contrato Marco y el Anexo Swaps, el martes 10 de diciembre de 2019 en las oficinas de la Secretaría de Hacienda.

2. Información general de los Financiamientos a cubrir por los Instrumentos Derivados:

Tipo de Instrumento Derivado	Intercambio de flujos de operaciones de tasa variable (TIIE a 28 días) por tasa fija (swaps)	
Entre Público contratante	El Estado de Chihuahua	
Financiamientos por cubrir	Tipo de Financiamiento / Acreedor / Monto original contratado	Clave de Inscripción
	Crédito Simple con Banco Mercantili del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por hasta \$3,397'918,257.50	P08-1219063
	Crédito Simple con Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, por un monto original de hasta \$500'000,000.00	P08-1219064
	Crédito Simple con Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, por un monto original de hasta \$250'000,000.00.	P08-1219065

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/LPDP/005/2019.
CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTO DERIVADO.
EVALUACIÓN Y FALLO.
30 DE DICIEMBRE DE 2019

	Crédito Simple con BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por un monto original de hasta \$1,000'000,000.00.	P08-1219066
	Crédito Simple con BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por un monto original de hasta \$830'000,000.00.	P08-1219067
Plazo	<ul style="list-style-type: none"> 1,095 días para los Instrumentos Derivados que cubran los créditos que el Estado tiene contratados con (a) Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por un monto original de hasta \$3,397'918,257.50 y (b) Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, por un monto original de hasta \$500'000,000.00. 1,096 días para los Instrumentos Derivados que cubran los créditos que el Estado tiene contratados con (a) Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, por un monto original de hasta \$250'000,000.00; (b) BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por un monto original de hasta \$830'000,000.00; y (c) BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por un monto original de hasta \$1,000'000,000.00. 	
Tasa de Ejercicio	Aquella tasa que ofrezcan las Instituciones Financieras participantes, de acuerdo con las mejores condiciones de mercado el día del Fallo.	
Fuente de Pago	Las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones, excluyendo las que correspondan a los Municipios, que se encuentran afectadas al Fideicomiso No. 851-01869 en Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, compartiendo las Participaciones Asignadas o el Porcentaje Asignado de Participaciones Asignadas (según el término que utilice cada Contrato de Crédito) para el pago de los Créditos que contrajo el Estado al amparo de la Licitación Pública No. SH/LPDP/003/2019, cuyo riesgo de tasa de interés se mitigará.	
Mecanismo de Pago	El Fideicomiso No. 851-01869 en Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero.	
Garantía	No aplica.	

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/LPDP/005/2019.
CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTO DERIVADO.
EVALUACIÓN Y FALLO.
30 DE DICIEMBRE DE 2019

3. En términos de lo establecido en el numeral 8 de las Bases, el 10 de diciembre de 2019, las siguientes Instituciones Financieras celebraron con el Estado, en cinco ejemplares, el Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas, el Suplemento al Contrato Marco y el Anexo Swaps: (i) HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC y (ii) Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple. De manera previa, en el proceso competitivo correspondiente a la Licitación Pública No. SH/LPDP/004/2019, ya habían firmado el Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas, el Suplemento al Contrato Marco y el Anexo Swaps, las siguientes Instituciones Financieras: (i) Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; (ii) Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple; (iii) Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple; y (iv) Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.

4. El día 30 de diciembre de 2019, a las 9:00 horas, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, presidido por el que suscribe. En dicho acto, se dio cuenta de las **negativas de participación** que fueron recibidas en las oficinas de la Secretaría de Hacienda, por parte de los siguientes Licitantes: (1) **BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer**, y (2) **Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple.**

Evaluación Jurídica

1. Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple

En términos de lo establecido en el numeral 17 de las Bases, la Institución Financiera a que se hace referencia en este apartado, a través de su Representante Legal, presentó en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, dentro del Sobre 1 y Sobre 2, los siguientes documentos:

i. Original de la Oferta irrevocable y en firme, con firma autógrafa del representante legal.

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas". Ralámuli: "Okuá Mili aminá makaokimakoi bamiaili (2019). Bamiaili japali omawá riwa omana kawichi echi ralámuli raichára". Odami: Goka mili dhaní bhaixtama dhan tuxthama (2019) umig'dirri rliokami odami oidhigi' dhamra.

- ii. Copia certificada del poder del representante legal que suscribe la Oferta, el señor Luis Alejandro Arzate Candela quien cuenta con facultades suficientes conforme a la escritura pública No. 43,987, de fecha 3 de julio de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Bulmaro Rodolfo Veyra Anaya, notario público No. 94 de la Ciudad de León, Guanajuato.

En cumplimiento a los numerales 10 de los Lineamientos y 14 de las Bases, presentó una Oferta **irrevocable y en firme**, con una vigencia a partir de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y hasta la firma de los instrumentos jurídicos correspondientes con las Instituciones Financieras que hayan resultado ganadoras. Dicha Oferta cumple con las especificaciones establecidas en la Convocatoria y en las Bases, por lo que es una Oferta Calificada.

Por lo tanto, la Institución Financiera **Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple**, cumple con los requerimientos de índole jurídico que fueron solicitados en las Bases de la Licitación Pública.

2. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

En términos de lo establecido en el numeral 17 de las Bases, la Institución Financiera a que se hace referencia en este apartado, a través de su Representante Legal, presentó en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, dentro del Sobre 1 y Sobre 2, los siguientes documentos:

- i. Original de la Oferta irrevocable y en firme, con firma autógrafa del representante legal.
- ii. Copia certificada del poder de los representantes legales que suscriben la Oferta, la señora Iwe Zirany Torres Millán, quien cuenta con facultades suficientes conforme a la escritura pública No. 39,551, de fecha 9 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Alejandro Eugenio Pérez Teuffer Fournier, notario público No. 44 del Estado de México, y el señor Manuel Alfonso González Durán, quien cuenta con facultades suficientes conforme a la escritura pública No. 42,117, de fecha 2 de junio de 2005, otorgada ante la fe del Lic. Primitivo Carranza Acosta, notario público No. 72 de la Ciudad de Monterrey.

En cumplimiento a los numerales 10 de los Lineamientos y 14 de las Bases, presentó una Oferta **irrevocable y en firme**, con una vigencia a partir de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y hasta la firma de los instrumentos jurídicos correspondientes con las Instituciones Financieras que hayan resultado ganadoras. Dicha Oferta cumple con las especificaciones establecidas en la Convocatoria y en las Bases, por lo que es una Oferta Calificada.

Por lo tanto, la Institución Financiera **Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte**, cumple con los requerimientos de índole jurídico que fueron solicitados en las Bases de la Licitación Pública.

3. Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple

En términos de lo establecido en el numeral 17 de las Bases, la Institución Financiera a que se hace referencia en este apartado, a través de su Representante Legal, presentó en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, dentro del Sobre 1 y Sobre 2, los siguientes documentos:

- i. Original de las Oferta, con firma autógrafa del representante legal.
- ii. Copia certificada del poder del representante legal, que suscribe la Oferta, el señor Alfonso Loera Sánchez, quien cuenta con facultades suficientes conforme a la escritura pública No. 88,136, de fecha 18 de diciembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Luis Antonio Montes de Oca Mayagotita, notario público No. 29 de la Ciudad de México.

En cumplimiento a los numerales 10 de los Lineamientos y 14 de las Bases, presentó una Oferta **irrevocable y en firme**, con una vigencia a partir de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y hasta la firma de los instrumentos jurídicos correspondientes con las Instituciones Financieras que hayan resultado ganadoras. Dicha Oferta cumple con las especificaciones establecidas en la Convocatoria y en las Bases, por lo que es una Oferta Calificada.

4. HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas", Ralamuli"Okuá Mili aminá makaokimakoï bamiãli (2019). Bamiãli japali ornawá riwa ornana kawichi echi ralamuli ra'ichára".
Odamí: Goka mi dhani bhaixtama dhan tuxthama (2019) umigidiñri ñhokami odami oidiñigi dhama.

En términos de lo establecido en el numeral 17 de las Bases, la Institución Financiera a que se hace referencia en este apartado, a través de su Representante Legal, presentó en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, dentro del Sobre 1 y Sobre 2, los siguientes documentos:

- i. Oferta irrevocable y en firme, sin firma autógrafa del representante legal.
- ii. Copia certificada del poder de los representantes legales, los señores Bernardo Pablo Coindreau Pérez y Sergio Alejandro Castro Lebrija quienes cuentan con facultades suficientes conforme a la escritura pública No. 81,501, de fecha 9 de agosto de 2019, otorgada ante la fe de la Lic. Rosa María Pérez Lugo, notario público No. 223 de la Ciudad de México.

En cumplimiento a los numerales 10 de los Lineamientos y 14 de las Bases, presentó una **Oferta irrevocable y en firme**, con una vigencia a partir de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y hasta la firma de los instrumentos jurídicos correspondientes con las Instituciones Financieras que hayan resultado ganadoras. Dicha Oferta cumple con las especificaciones establecidas en la Convocatoria y en las Bases, por lo que es una Oferta Calificada.

Por lo tanto, la Institución Financiera **HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC**, no cumple con los requerimientos de índole jurídico que fueron solicitados en las Bases de la Licitación Pública, toda vez que la Oferta no tiene la firma autógrafa de los representantes legales.

Evaluación financiera

Las Ofertas Calificadas presentadas por las Instituciones Financieras participantes cuentan con las siguientes características:

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas". Ralamuli: "Okuá Mili aminá makaokimakoï bamiñali (2019). Bamiñali japali omawá riwa omána kawichi echi ralamuli ra'ichará".

Odamí: Goka mi dhani bhaixama dhan tuxthama (2019) umigidiri ñokami odami oidhigi dhama.

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/LPDP/005/2019.
CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTO DERIVADO.
EVALUACIÓN Y FALLO.
30 DE DICIEMBRE DE 2019**

No.	Institución Financiera participante	Monto Asegurado ofrecido (Créditos Banorte 3,397 y BanBajo 500)	Tasa Fija	Plazo en días	Monto Asegurado ofrecido		Tasa Fija	Plazo en días
					(Créditos BanBajo 250 y BBVA 830 y 1,000)	(Créditos BanBajo 1,000)		
1.	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple	\$1,500'000,000.00	6.72%	1095	Sin oferta			
		\$1,000'000,000.00	6.77%	1095				
		\$1,397'330,417.64	6.80%	1095				
2.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	\$3,397'918,257.50	6.77%	1095	\$250'000,000.00	6.71%	1096	
		\$500'000,000.00	6.77%	1095	\$830'000,000.00	6.71%	1096	
3.	Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple	\$3,397'918,257.50	6.74%	1095	\$250'000,000.00	6.72%	1096	
		\$500'000,000.00	6.72%	1095	\$830'000,000.00	6.77%	1096	
4.	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	\$3,397'918,257.50	6.65%	1095	\$250'000,000.00	6.59%	1096	
		\$500'000,000.00	6.65%	1095	\$830'000,000.00	6.59%	1096	

FALLO

Después de haber realizado la evaluación jurídica y financiera de las Ofertas Calificadas presentadas por las Instituciones Financieras en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas de la Licitación Pública realizado el día de hoy 30 de diciembre de 2019, se dan a conocer los siguientes resultados:

Negativas de Participación

I. Relación de Instituciones Financieras que entregaron negativa de participación:

Conforme a lo dispuesto por los artículos 26, segundo párrafo, fracción III, y 29, fracción I, párrafo primero, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los numerales 12, inciso k), fracción III, de los

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas". Ralamuli: "Okuá Mili aminá makaokimrakoï barniali (2019). Barniali jappali omawá riwa omama kawichi echi ralamuli ra'ichára". Odami: Goka mili dhani bhaixtama dhan tuxthama (2019) umigdirri fikkami odami oidhigi' dhama.

Lineamientos, se asienta que las siguientes Instituciones Financieras presentaron negativa de participación en la Licitación Pública, a través de cartas recibidas en las oficinas de la Secretaría de Hacienda, de manera digital al correo electrónico deuda@chihuahua.gob.mx, o bien, dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas de la Licitación Pública:

- BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
- Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple
- Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander

II. Relación de Ofertas Calificadas que resultaron procedentes:

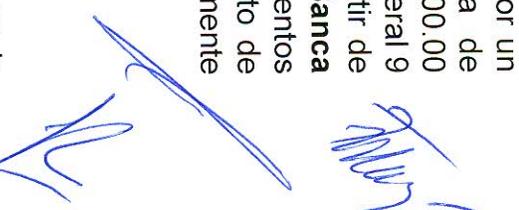
Tal como se desprende de la Evaluación de las Ofertas, las Ofertas Calificadas presentadas por las Instituciones Financieras participantes que se enlistan a continuación, cumplieron con los requisitos jurídicos y financieros exigidos por las Bases de la Licitación Pública y, por lo tanto, resultaron procedentes:

No.	Institución Financiera participante	Monto Asegurado ofrecido		Tasa Fija	Plazo en días	Monto Asegurado ofrecido		Tasa Fija	Plazo en días
		(Créditos BanBajo 3,397 y BanBajo 500)				(Créditos BanBajo 250 y BBVA 830 y 1,000)			
1.	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple	\$1,500'000,000.00		6.72%	1095	Sin oferta			
		\$1,000'000,000.00		6.77%	1095				
		\$1,397'330,417.64		6.80%	1095				
2.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	\$3,397'918,257.50		6.77%	1095	\$250'000,000.00		6.71%	1096
		\$500'000,000.00		6.77%	1095	\$830'000,000.00		6.71%	1096
						\$1,000'000,000.00		6.71%	1096
3.	Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple	\$3,397'918,257.50		6.74%	1095	\$1,000'000,000.00		6.77%	1096

III. **Relación de Ofertas que fueron desechadas:**

Las ofertas presentadas por **HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC**, se descalifican, toda vez que las mismas no cuentan con la firma autógrafa de los representantes legales de dicha Institución Financiera. Ello, conlleva en una violación al numeral número 12 de las Bases de la Licitación, relativo a los requisitos de la oferta, en virtud de que las mismas no están suscritas de manera original por los representantes legales.

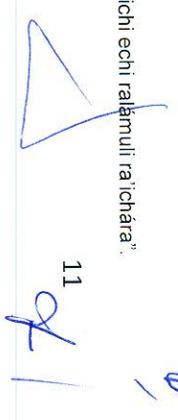
Las ofertas presentadas por **Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple**, si bien es cierto a que hacen referencia a dos ofertas, como monto asegurado total a cubrir, en realidad se trata de **cinco ofertas**, ya que existe *una tasa de ejercicio diferenciada* por cada uno de los montos a cubrir; en ese sentido, las tres ofertas presentadas por un monto de hasta \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) a una tasa de 6.72%; la de \$250'000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) a una tasa de 6.72%, y la de \$830'000,000.00 (Ochocientos treinta millones de pesos 00/100 M.N.) a una tasa de 6.77%, se descalifican por no cumplir con el numeral 9 de las Bases de la Licitación, ya que cada oferta, en particular, debió haber sido por un monto asegurado, a partir de \$1,000'000,000.00. Se precisa, que las otras **dos ofertas** presentadas por **Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple**, la primera por un monto de \$3,397'918,257.50 (Tres mil trescientos noventa y siete millones novecientos dieciocho mil doscientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.) a una tasa de 6.74% y la segunda por un monto de \$1,000'000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.) a una tasa de 6.77%, son Ofertas Calificadas completamente válidas.



IV. **Contratación de los Instrumentos Derivados en las Mejores Condiciones de Mercado**

La contratación de los Instrumentos Derivados (Operaciones de Intercambio (Swaps)), se encuentra regulada en la Circular 4/2012 emitida por el Banco de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 2012, incluyendo sus modificaciones dadas a conocer mediante las Circulares 9/2012, 8/2015, 6/2016 y 25/2017, publicadas en el referido Diario Oficial el 15 de junio de 2012, 17 de abril de 2015, 31 de marzo de 2016 y 27 de diciembre de 2017 respectivamente (la "Circular 4/2012"). Los Instrumentos Derivados son operaciones en que las partes contratantes acuerdan intercambiar entre ellas, en fechas futuras o durante un periodo determinado, flujos de dinero, calculados con

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas", Ralamuli: "Okúá Mili aminá makaokimakoí barniali (2019), Barniali japali omawá riwa omama kawichi echí ralamuli ra'ichára".
Odamí: Goka mil dhaní bhaixtama dhan tuxthama (2019) umig'idirri'ñokami odami o'idhigi' dhama.



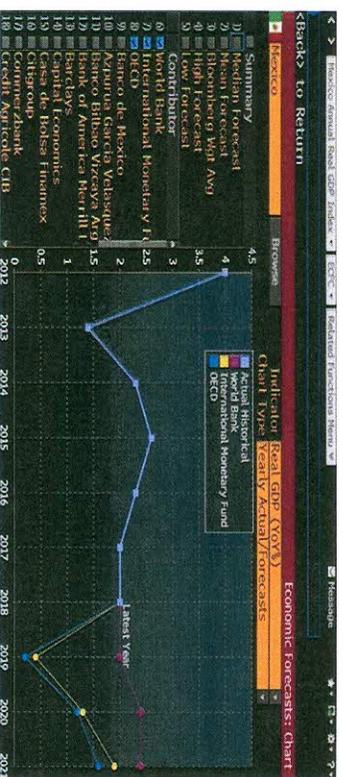
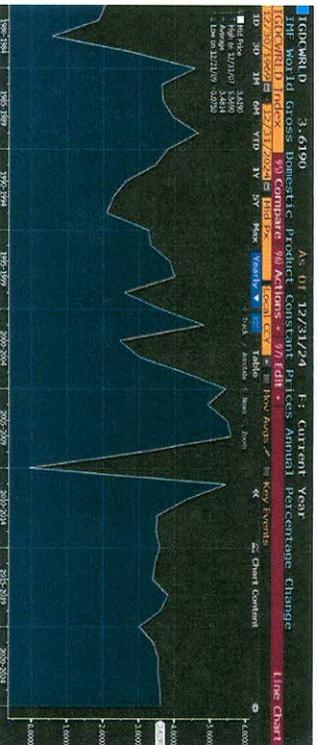
SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/LPDP/005/2019.
CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTO DERIVADO.
EVALUACIÓN Y FALLO.
30 DE DICIEMBRE DE 2019

base en el valor de uno o más intereses o en el nivel de otras tasas de interés o de cualquier otro concepto, así como en el valor de divisas, mercancías, valores, instrumentos o índices.

En términos de las disposiciones contenidas en la Circular 4/2012, los Instrumentos Derivados se documentan en Contratos Marco, los cuales deben reflejar las directrices contenidas en modelos de contratos reconocidos en mercados internacionales, como los aprobados por los Mercados Reconocidos, o por la entidad denominada "International Swaps and Derivatives Association, Inc.", siempre y cuando no contravengan las disposiciones nacionales aplicables (los "Contratos Marco"). Dichos Instrumentos Derivados y sus características podrán pactarse a través de la forma que el correspondiente Contrato Marco establezca.

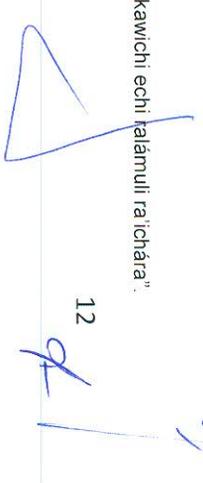
El entorno económico a nivel mundial se encuentra actualmente en altos niveles de volatilidad en sus variables económicas y variabilidad en las tasas de interés por parte de los Bancos Centrales, lo que se traduce en un riesgo implícito para la economía local y las variables financieras de nuestro país.

Ahora bien, la economía local ha presentado ajustes en su proyección de crecimiento por parte de varios organismos nacionales e internacionales, al momento se ubica en niveles por debajo de los que venía presentando en periodos anteriores. Lo anterior, tal como se refleja en las siguientes gráficas:



"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas". Ralamuli: "Okuá Mili aminá makaokimakol bamiall (2019). Bamiall japali omawá riwa omána kawichi echi ralamuli ra'ichára". Odami: Goka mi dhaní bhaixtama dhan tuxthama (2019) umigidiri ñokami odami oidhigi dhamna.

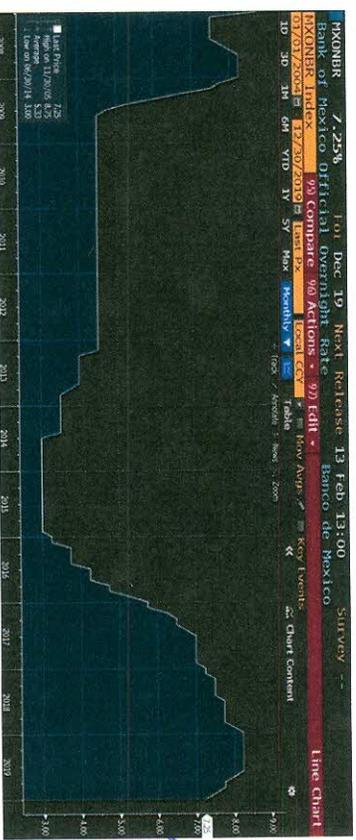
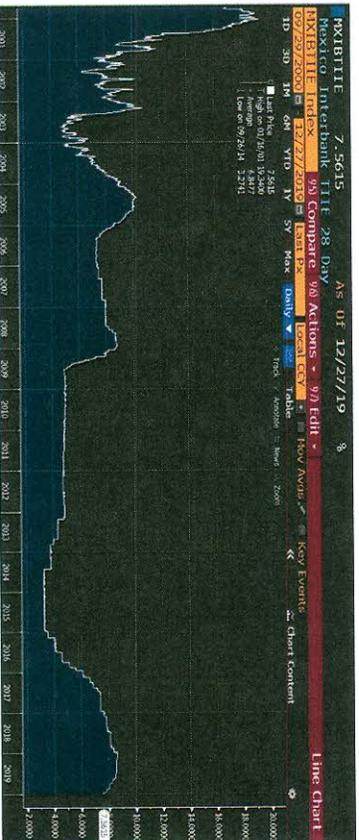
12



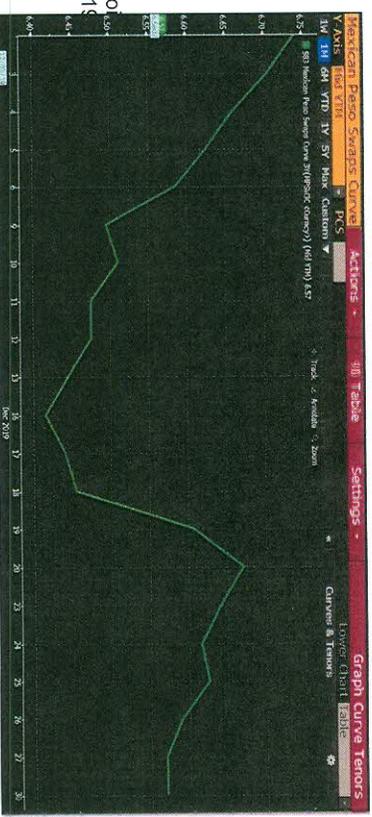
SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/LPP/005/2019.
CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTO DERIVADO.
EVALUACIÓN Y FALLO.
30 DE DICIEMBRE DE 2019

Tal es el caso que, la Junta de Gobierno del Banco de México decidió el día 19 de diciembre de 2019, disminuir en 25 puntos básicos el objetivo para la Tasa de Referencia Interbancaria a un día. Actualmente el nivel se ubica en 7.25%, siendo ésta la cuarta baja en lo que va del año. Dicho recorte, responde principalmente a dos factores: (i) el ajuste en tasas de interés, por parte de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América (USA) y (ii) los ajustes en la inflación de nuestro país.

Hoy en día, la TIIIE28 se ubica en niveles de 7.5615%, manteniendo la correlación con la tasa de referencia de Banxico. Históricamente los niveles mantienen un diferencial de 25 puntos básicos.



Para el caso específico, del mercado de los Instrumentos Derivados, se le dio un seguimiento puntal y específico a la curva de IRS (*Interest Rate Swap*). Dado las necesidades específicas del Estado y de la operación financiera, de igual manera se le dio puntal seguimiento al nivel del Swap (intercambio de flujos) de 3 años, los cuales se muestran en las siguientes gráficas:



[Handwritten signature]

Dentro de este contexto macroeconómico financiero, el Estado de Chihuahua consideró para la emisión del Fallo y para la adjudicación de los Instrumentos Derivados, todas aquellas variables de los mercados internacionales y locales que tienen o pudieran tener un impacto en los productos financieros contratados, considerando las mejores condiciones de mercado en el momento del cierre de las operaciones financieras.

V. Adjudicación de los Instrumentos Derivados

Con base en el análisis jurídico y financiero de las Ofertas Calificadas que resultaron procedentes, según se detalla en la Evaluación de Ofertas, y por haberse cumplido con lo establecido en los numerales 44 de los Lineamientos y 17, último párrafo, de las Bases de la Licitación Pública, y con el objeto de realizar la contratación de los Instrumentos Derivados en las mejores condiciones de mercado actual, y conforme a las disposiciones contenidas en la Circular 4/2012, se determinó adjudicar la contratación de los Instrumentos Derivados por parte del Estado, a las siguientes Instituciones Financieras, cuya Oferta Calificada representa el costo financiero más bajo, es decir, la menor tasa de interés fija:

No	Institución Financiera	Monto Asegurado asignado (Créditos Banorte 3,397 y BanBajío 500)	Tasa Fija	Plazo en días	Monto Asegurado asignado (Créditos BanBajío 250 y BBVA 830 y 1,000)	Tasa Fija	Plazo en días
1.	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple	\$1,500'000,000.00	6.72%	1095	\$0.00	0.00%	1096
2.	Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple	\$2,397'243,917.64	6.74%	1095	\$0.00	0.00%	1096
3.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	\$0.00	0.00%	1095	\$2,079'640,160.00	6.71%	1096
	Totales	\$3,897'243,917.64	6.73%	1095	\$2,079'640,160.00	6.71%	1096

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/LPDP/005/2019.
CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTO DERIVADO.
EVALUACIÓN Y FALLO.
30 DE DICIEMBRE DE 2019

La adjudicación se realizó conforme a lo previsto en los numerales 17 de los Lineamientos y 17, párrafo cuarto, de la Bases, los cuales disponen que cuando las Ofertas Calificadas que representen el costo financiero más bajo no cubran el Monto Asegurado total estipulado en la Convocatoria, se adjudicará, en orden de preferencia, el monto de la Oferta Calificada inmediata que ofrezca con el menor costo financiero, y así sucesivamente, hasta alcanzar el Monto Asegurado total.

Cada Instrumento Derivado cubrirá los Financiamientos que se detallan en cada uno de los Apéndices de la Carta Confirmación respectiva.

La presentación de las Ofertas irrevocables y en firme por parte de las Instituciones Financieras adjudicadas, las vincula a formalizar los Instrumentos Derivados mediante las Cartas Confirmación correspondientes, hasta antes de la hora del cierre del mercado de dinero del día de hoy 30 de diciembre de 2019.

VI. Responsable de la Evaluación y Fallo

En cumplimiento del numeral 12, inciso k), fracción v, de los Lineamientos, se indica nombre, cargo y firma del Secretario de Hacienda, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos, el cual también, en el presente caso, es el responsable de la evaluación de las Ofertas Calificadas:

Nombre	Cargo	Facultades
Dr. Arturo Fuentes Vélez	Secretario de Hacienda del Estado	Ejercer las atribuciones que le confiere la Ley de Deuda Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, así como negociar la deuda pública del Estado, con fundamento en los artículos 24, fracción II, 26, fracciones I y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1, 5, 6, 8, fracciones I y XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.


DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

POR LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS:

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	REPRESENTANTE	FIRMA
1.	Banco del Bajío	Alejandro Araque Camacho	
2.	Banco Santander México SA	Judith Delgado R	
3.	BANORTE	Irene Zimany Torres Millan	
4.	HSBC MEXICO SA	Francisco A. Mondaca Espino	
5.			
6.			
7.			
8.			

Hoja de firmas correspondiente a la Evaluación y Fallo, de fecha 30 de diciembre de 2019, correspondiente a la Licitación Pública No. SH/LPDP/005/2019 para la contratación por parte del Estado de Chihuahua de Instrumentos Derivados del tipo de intercambio de flujos de operaciones de tasa variable por tasa fija (swaps).

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas", Ralamuli: "Okuá Mili aminá makaokimakoi barniali" (2019). Barniali jappali omawá riwa omana kawichi echi ralamuli ra'ichá'ara".
Odamí: Goka mi dhani bhaixtama dhan tuxtama (2019) unig'itirri fiokami odami oidhigi' dhama.